

Curso de Especialización

Actualización en Mediación Civil Mercantil y MASC

Adaptado a
la reforma
LO 1/2025

Detalles del programa

Fecha: Del 25 mayo al 16 junio

Duración: 20 horas

Modalidad: on line (Teleformación)

Precio: 200 € + 21% IVA

Colegiados 15% dto.: 170€ + 21% IVA

Objetivos

En el BOE de fecha 3 de enero de 2025 se publicó la **Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia**, que, en términos generales, viene a modernizar el sistema judicial español con cambios tanto a nivel organizativo como procesal, respondiendo al compromiso adquirido por España ante la Comisión Europea en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Entre sus principales reformas, la ley impulsa el uso de medios adecuados para la **solución de controversias (MASC)**, con el fin de fomentar la negociación entre las partes.

En el orden jurisdiccional civil se exigirá, con carácter general, como requisito de procedibilidad acudir a algún medio adecuado de solución de controversias, entendiéndose por tal **cualquier actividad negociadora**, prevista en la ley y llevada a cabo por las mismas partes o con la intervención de un tercero neutral. Concretamente, se considerará cumplido el **requisito de procedibilidad** si se acude previamente a una mediación.

Con este fin, la propia Ley 1/2025 destaca que se ha de potenciar la mediación en todas sus formas. Dicho esto, no debe olvidarse que España ha desarrollado durante los últimos veinte años importantes iniciativas en favor de la mediación. Así, la **Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles** nació con la vocación decidida de asentar en nuestro país la mediación como instrumento de autocomposición eficaz de controversias surgidas entre sujetos de Derecho privado en el ámbito de sus relaciones de derecho disponible. Sin embargo, desde la entrada en vigor de esta normativa, no se ha conseguido desarrollar la potencialidad augurada desde su gestación. Es, por ello, que la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, por alinear con el espíritu que embarga toda la reforma, en su disposición final vigésima promueve precisamente la modificación de la Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles. **Reforma que es analizada con profundidad en este Curso.**

A quién va dirigido

A los miembros de las Juntas de Gobierno, gerencia, personal responsable de los Consejos Generales y Superiores, de los Colegios Provinciales y colegiados que quieran actualizarse en esta materia.

Curso dirigido a **Mediadores inscritos** en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia que necesitan **renovar su formación** conforme a la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Los mediadores deberán realizar una o varias actividades de formación continua en materia de mediación, de carácter eminentemente práctico, al menos cada cinco años, las cuales tendrán una duración total mínima de 20 horas.

Por qué realizar este curso

La realización de cursos de especialización en algún ámbito de la mediación permitirá cumplir el requisito de la **formación continuada del mediador**.

Específicamente, el **artículo 6 del Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre**, establece lo relativo a la formación continua de los mediadores, la realización de, al menos, 20 horas de formación continua cada 5 años.

Equipo docente

Antonio Linares Gutiérrez

Doctor en Derecho con amplia experiencia investigadora y docente. Profesor asociado Universidad Antonio de Nebrija. Ponente en jornadas formativas y autor de publicaciones relacionadas con la materia. Con 25 años de experiencia ante los Tribunales de Justicia (orden civil en sus diferentes instancias). Académico de la Real Academia Española de Jurisprudencia y Legislación. Mediador inscrito en Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia.

Metodología

El programa se imparte en modalidad e-learning en el Campus Virtual de ARANZADI LA LEY Formación, donde se considera imprescindible el aprovechamiento de los procesos interactivos de **enseñanza-aprendizaje**, fundamentados en nuestra comunicación activa y constante interconexión entre el profesorado y el alumnado con variados Recursos Formativos.

Este Curso te aportará una diversidad de recursos formativos para actualizarte en las claves de la mediación civil y mercantil según la reforma LO 1/2025

- **Materiales** básicos y complementarios que incluirán una gran variedad de ejemplos prácticos.
- **Sesiones prácticas** en formato vídeo.
- **Preguntas/respuestas**.
- **Foro** con resoluciones de dudas.
- **Encuentros Digitales** en tiempo real con carácter periódico donde el equipo docente acometerá cuestiones de actualidad y atenderá todas las dudas que planteen dudas.



Apóyate en tu
Coordinación
Académica durante el
desarrollo del curso



Certifícate con
Aranzadi LA LEY
Formación_
(certificada en ISO
9001 y 14001)



Conoce las
herramientas
relacionadas con
nuestra materia



Accede a tu
Docente
Profesional y
resuelve tus dudas

Programa académico

Módulo 1. Medios adecuados de solución de conflictos (MASC) en la LO 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia

1. Principales medidas de eficiencia procesal del Servicio Público de Justicia incorporadas por la LO 1/2025
2. Medios adecuados de solución de conflictos (MASC) en el sistema de justicia civil
3. Concepto, ámbito de aplicación y principio de autonomía privada de los MASC
4. Supuestos en los que los MASC se convierten en requisito de procedibilidad
5. Casos en que se requiere asistencia letrada
6. Efectos de la apertura del proceso de negociación y de su terminación (en su caso, sin acuerdo)
7. Desarrollo telemático de las actuaciones
8. Acreditación del intento de negociación y terminación del proceso sin acuerdo
9. Honorarios de los profesionales y servicio probono
10. Obligaciones y derechos en materia de confidencialidad y protección de datos
11. Efectos de la actividad negociadora, profundizando en cómo se formaliza, en su caso, el acuerdo
12. Validez y eficacia del acuerdo
13. Modalidades MASC
14. Análisis de la Norma UNE 197301:2024 específica requisitos y establece criterios para unificar los procedimientos y los documentos que se utilizan en los procesos de mediación civil y mercantil, concursal y de consumo.

Módulo 2. Técnicas y habilidades del mediador

1. Diferencias culturales
2. Comunicación en el proceso de mediación
3. Axiomas de comunicación
4. Elementos de la comunicación
5. Barreras de la comunicación y su superación
6. Formas de comunicación: comunicación verbal y no verbal
7. Componentes paralingüístico, proxémica y asertividad
8. Técnica en la mediación
9. Técnicas específicas de mediación,
10. Técnicas para desbloquear el conflicto.
11. Co-mediación
12. Fase de premediación: argumentar, mapa mental, intereses, objeto, preguntas, percepción del conflicto, reconocimiento, opciones y acuerdos. Fase de seguimiento.

Cada Módulo se acompañará de **SESIONES PRÁCTICAS**.

Campus virtual

Realizarás esta formación en el Campus Virtual de ARANZADI LA LEY Formación, una **plataforma elearning de última generación**, adaptado a las necesidades de aprendizaje, comunicación e interacción de todo el alumnado.

[Guía Funcionamiento Campus ARANZADI LA LEY Formación en Vimeo](#)

Abierto el plazo de inscripciones. Plazas limitadas

Considerando que actualizarse en la reforma LO 01/2025 mediación es obligatorio para todos los profesiones mediadores y, en el marco del **convenio firmado por Unión Profesional y ARANZADI LA LEY Formación**, con un 15%dto. para los colegiados, se ha preparado conjuntamente este programa de especialización para actualizarse como Mediador.

¿Nos acompañas?

Alicia Calderón
Formación In Company | Innovación educativa
669 81 41 58
alicia.calderon@aranzadilaley.es